



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-03204966- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO - CUBRIR CARGOS- REGIÓN SANITARIA VACA MUERTA.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03204966- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta N° 22/25 de Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó el llamado a concurso, a fin de cubrir los cargos en las Plantas Funcionales, del Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", Hospital Añelo "Dr. Artemio Rubén Bautista", Puesto Sanitario Los Chihuidos dependiente del Hospital Añelo "Dr. Artemio Rubén Bautista" y Centro de Salud Barrancas "Enfermero Pedro Adzo" dependiente del Hospital Buta Ranquil "Enfermero Gabino Sagredo", todos dependientes de la Región Sanitaria Vaca Muerta;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de dos (2) puestos de Fonoaudióloga/o para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2023-1080-E-NEU-GPN y DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Enfermera/o para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2338-E-NEU-GPN un (1) puesto, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Asistente Dental para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1010-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-471-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de dos (2) puestos de Auxiliar de Farmacia para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, resultando uno (1) vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-462-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnica/o en Acompañamiento Terapéutico para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de cuatro (4) puestos de Técnica/o en Esterilización para el Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, resultando vacantes;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de tres (3) puestos de Mucama para el Hospital Añelo "Dr. Artemio Rubén Bautista", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2024-1524-E-NEU-GPN, resultando uno (1) vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Mucama/o para el Puesto Sanitario Los Chihuidos dependiente del Hospital Añelo "Dr. Artemio Rubén Bautista", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-578-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-1031-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Psicóloga/o para el Hospital Añelo "Dr. Artemio Rubén Bautista", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1524-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-537-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnica/o en Acompañamiento Terapéutico para el Centro de Salud Barrancas "Enfermero Pedro Adzo" dependiente del Hospital Buta Ranquil "Enfermero Gabino Sagredo", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta N° 22/2025;

Que es política del Ministerio de Salud, efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado dentro del ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asegurando que los tiempos establecidos no perjudiquen la prestación de los servicios y en caso de quedar desierto el mismo, un segundo llamado a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del Señor Ministro de Salud, instrumentar la ejecución del llamado a concurso oportunamente autorizado por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado, para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asignando en la categoría nivel 1 al personal eventual, y sin nivel para personal de planta, a fin de ocupar los puestos que se detallan en el anexo **IF-2025-03212317-NEU-RH#MS**, que como documento forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto, al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP), y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma, según se detallan en anexo **IF-2025-03212356-NEU-RH#MS**, que como documento, forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que se detallan a continuación, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados a concurso previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma y que, en cada caso se especifican:

- Anexo **IF-2025-01208737-NEU-RH#MS** concurso Interno Cerrado, para el personal eventual y personal de planta que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que forma parte integrante de la presente norma.
- Anexo **IF-2025-01208779-NEU-RH#MS** concurso Interno Abierto, para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP), y Externo Abierto al Público en General, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3°, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

